



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

02 de febrero de 2023

Dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por el señor **LUIS FERNANDO HIGUITA OSORIO** en contra de las sociedades **HITAMÁRMOLES LTDA, ENCHAPES Y MÁRMOLES H.M. EN LIQUIDACIÓN** y **GRANIMÁRMOLES BELLO S.A.S.**; se incorpora al proceso el memorial que antecede, mediante el cual la señora apoderada de la parte ejecutante solicita se fije fecha para el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado dentro de esta litis.

Al respecto, y una vez realizado el respectivo control de legalidad sin que se hubieren advertido irregularidades que sanear, encuentra el Despacho procedente fijar fecha para la diligencia de remate, como quiera que se encuentran dadas las condiciones establecidas en el artículo 448 del C.G. del P., por lo que se fija el día **VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 09:00 DE LA MAÑANA**, a efectos de realizar la diligencia de remate del bien mueble - maquina, identificado como TELAR VAN VODDEN B.V. - STONWORKING MACHINERY ANDE TOOLS. ETTEN-LEUR HOLLAND. TYPE: SUPER 160T. ORDER: 5043. BOUWJAAR: 1980, el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente asunto, y que se encuentra ubicado en la dirección Diagonal 50 #37-101, Bello-Antioquia.

El bien mueble antes indicado se encuentra avaluado en la suma de **\$140'000.000**, y la base del recaudo será el 70% del avalúo del mismo.

La licitación se iniciará el día y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora a partir de su inicio; será postor hábil quien ofrezca el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo dado al bien mueble que se pretende subastar, previa consignación a órdenes del Despacho del cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo, que deberá realizarse en la cuenta bancaria que para tales fines la Rama Judicial asignó al Despacho en el Banco Agrario de Colombia No.**050882032001**. Lo anterior de conformidad con lo indicado en los artículos 451 y 452 del C.G. del P.

La diligencia de remate se seguirá bajo el trámite previsto en el artículo 452 del C.G. del P., es decir, que los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (05)

días anteriores al remate o en el Despacho dentro de la misma diligencia, para ello deberán aportar en sobre cerrado el comprobante del depósito requerido para la postura y la oferta que pretendieren elevar; transcurrida una (1) hora se abrirán los sobres y se leerá en voz alta cada una de las ofertas que reúnan los requisitos; el bien objeto de remate será adjudicado al mejor postor y los títulos de los demás postores serán devueltos. A su vez, los interesados deberán informar un correo electrónico, con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaría del Despacho.

Con el fin de anunciar al público del remate aquí ordenado, se ordenará fijar el listado de que trata el artículo 450 del C.G. del P., el cual será librado por la secretaría del Despacho, y deberá ser publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para el remate.

Antes de la apertura de la licitación, la parte ejecutante deberá allegar una copia informal de la página del periódico donde se publicó el edicto de remate. En la publicación se insertará el nombre del secuestre, con teléfono y dirección de este. La parte interesada, conforme a lo señalado en este auto, procederá a hacer la respectiva publicación.

Además, se insertará en dicha publicación, que el mismo se realizará de manera virtual, a través de la plataforma virtual establecida por la Rama Judicial para dichos efectos, en este caso **LIFESIZE**, y por medio del enlace: <https://call.lifesizecloud.com/17140081>.

Notifíquese,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.016** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **03 de febrero de 2023**



Secretaria